



RESOLUCIÓN N°

734

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

16 NOV 2022

VISTO:

El Documento DE-0839-01813884-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el agente Ramón ORELLANA (Código N° 2820) denuncia que el día 01.08.2022, mientras se encontraba prestando servicios en la intersección de las calles Itzaingó y Necochea, le fue sustraída una bicicleta marca SLP R. 29 Color Verde, propiedad de la Brigada Ciclovial de la Municipalidad de Santa Fe.

Que la Dirección de Seguridad en Espacios Públicos informa que la intersección donde se produjo el hecho no posee cámaras de vigilancia.

Que el agente ORELLANA reviste en esta Administración en calidad de Permanente, con funciones de Inspector de Policía Municipal, categoría 16, dependiente de la Dirección de Control de Tránsito, sección Brigada Ciclovial. Asimismo, se informa que el agente cuenta con antecedentes disciplinarios.

Que la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana emite el Dictamen N° 12/2022 en el que expresa que existen indicios suficientes para determinar la sustanciación de la vía sumarial, a los fines de comprobar si ha existido por parte del agente un incumplimiento de los deberes prescriptos por el Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 8527, en particular del artículo 13° inc. ñ) y 63° inc. d).

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública comparte el criterio sustentado y aconseja el dictado del acto administrativo pertinente que disponga la instrucción de un sumario administrativo por parte de Fiscalía Municipal al agente Ramón ORELLANA (Código N° 2.820), a fin de investigar los hechos denunciados en las presentes actuaciones.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la instrucción, por parte de Fiscalía Municipal, de Sumario Administrativo al agente Ramón ORELLANA (Código N° 2.820), a fin de investigar los hechos denunciados, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 8527, en particular en su artículo 13° inc. ñ) y 63° inc. d), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

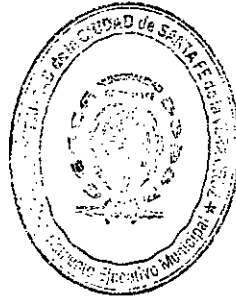
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

734

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal para su notificación. Cumplido,
girar las actuaciones a Fiscalía Municipal a sus efectos.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación